DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 382
Carrera de Psicología de la
Universidad San Sebastián

En base a lo acordado en la decima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 13 de enero 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora en el Área de Ciencias Sociales, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 21 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad San Sebastián; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 13, de fecha 13 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 02 de Julio 2013, el representante legal de la Universidad San Sebastián, don Ricardo Riesco Jaramillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 18, 19, 20 y 21 de Noviembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 17 de diciembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 20 de diciembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 13 del 13 enero 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera se encuentra declarado explícitamente, establece las competencias y habilidades mínimas del egresado y contempla los propósitos de la unidad y la institución. El perfil de egreso incluye en su definición a la formación del psicólogo como profesional generalista, con capacidad de discernimiento ético y respeto por la naturaleza humana. Asimismo, en la definición del perfil profesional también se mencionan los criterios de evaluación que deben superar los alumnos para adquirir el título y grado académico.

La carrera cuenta con un plan de estudio y programas de asignatura coherentes entre sí y a su vez consistentes con los principios y objetivos de la unidad. El plan de estudio propone una línea básica de formación donde se incluyen asignaturas relacionadas a fundamentos básicos de la conducta humana y una línea de formación profesional con asignaturas de aplicación en cuatro áreas diferentes. Para el proceso de titulación de los estudiantes, la estructura curricular contempla adecuadamente una práctica y una evaluación final. A modo de debilidad se observa que la revisión del plan de estudio no se realiza de forma sistemática y periódica.

La carrera cuenta con una clara definición de sus criterios y mecanismos de admisión, como también de las normas de titulación, otorgando al alumno condiciones para alcanzar el grado y título profesional. La unidad realiza un adecuado análisis de la información de sus alumnos, tanto al inicio de la carrera (mediante un diagnóstico de entrada), como en el transcurso de ésta, a través de datos de aprobación o deserción, aplicando medidas remediales en ambas instancias en caso que se requiera. Aun cuando la unidad cuenta con un adecuado sistema de recursos pedagógicos, éstos no son del todo aprovechados por los alumnos y tampoco son actualizados por la totalidad del cuerpo docente. Por otra parte, no se observan mecanismos adecuados de evaluación de logro de objetivos para el enfoque pedagógico propuesto.

La unidad cuenta con un sistema de medición de la eficiencia de la enseñanza que considera el tiempo real de egreso y el oficial. La información obtenida de este sistema permite generar cambios en el plan de estudio. Se precisa mejorar los canales de comunicación y seguimiento a egresados.

La unidad posee una política clara de vinculación con el medio, distribuyendo adecuadamente la carga horaria a las diversas actividades académicas. Los vínculos entre la carrera y el medio, se expresan principalmente en actividades de capacitación e intervención en el entorno inmediato de cada una de las sedes. Se observa como debilidad el insuficiente fomento para el perfeccionamiento de los docentes y también la definición de líneas de investigación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, gestión que es evaluada de manera permanente. El cuerpo directivo es idóneo, calificado y cuenta con responsabilidades y funciones claramente definidas. Los aspectos mencionados junto con una disposición adecuada de recursos otorgan estabilidad y viabilidad a la carrera.

La unidad cuenta con un cuerpo académico adecuado en cuanto a sus credenciales formales, siendo el grado de magister requisito para incorporarse a la planta académica. Sin embargo, se observa que el número de docentes con alta dedicación horaria es aún bajo para cumplir con las todas actividades académicas propuestas. Cabe mencionar que la unidad no posee una política formal de incentivo al perfeccionamiento de sus docentes, como tampoco un sistema de jerarquización establecido y adecuado.

La unidad cuenta con una infraestructura adecuada, lo que se traduce en espacios cómodos para las actividades académicas y recursos audiovisuales, computacionales y acceso a redes. Sin embargo no es posible observar la existencia de laboratorios especializados para la carrera. Por otra parte se evidencian como insuficientes los recursos bibliográficos básicos y complementarios, necesarios para el desarrollo del programa.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad posee propósitos definidos y difundidos adecuadamente, los que responden a la misión de la institución por una parte, y por otra, a las habilidades y conocimientos que todo Psicólogo debe evidenciar. Asimismo, estos propósitos son posteriormente verificables. Respecto de la autorregulación, a modo de debilidad se observa la evaluación docente, ya que ésta no se orienta completamente a medir las competencias de los académicos. Asimismo se precisa mejorar la participación de docentes adjuntos en las instancias de toma de decisión.

La unidad se encuentra en condiciones de seguir avanzando en el logro de sus propósitos y objetivos. Se observa que existe equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a la carrera y los recursos con los que ésta cuenta. Además, existen reglamentos debidamente formulados y difundidos para resguardar deberes y derechos de la comunidad académica.

El presente proceso de autoevaluación permitió realizar un análisis crítico de la realidad de la carrera en base a los criterios establecidos, logrando recoger de manera descriptiva las principales conclusiones de la evaluación. Dicho análisis fue plasmado en un informe de autoevaluación de manera adecuada. Sin embargo, se observa cierta debilidad en cuanto a la difusión y participación de toda la comunidad académica en el proceso.

La carrera presenta dentro de su informe de autoevaluación, un plan de mejoramiento capaz de abordar las fortalezas y debilidades detectadas y de proponer acciones para su mejora.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Santiago, Concepción, Valdivia, Osorno y Puerto Montt, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 13 de enero de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120)

días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción